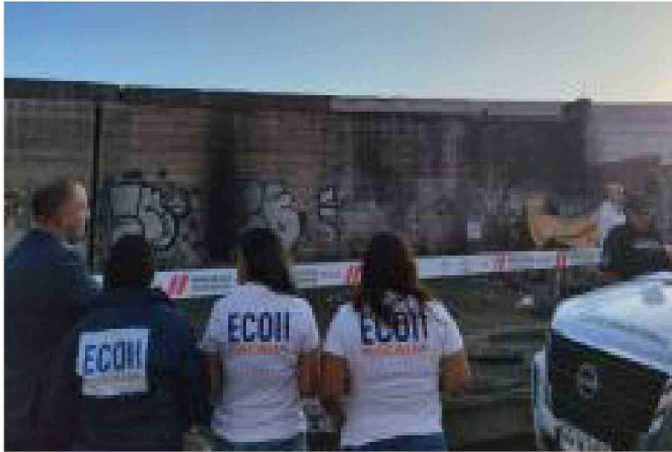


Autores son una chilena, un colombiano y un venezolano:

Policial

Obtienen penas que suman 51 años por homicidio en sector del puerto de Iquique

A penas que suman 51 años de presidio fueron condenados dos hombres extranjeros y una mujer chilena, acusados por la Fiscalía Local de Iquique por su participación en un robo con homicidio contra un hombre en situación de calle, hecho ocurrido en enero del año 2024 en las inmediaciones del puerto de la ciudad.



En el juicio oral llevado adelante por el fiscal Francisco Almazán se dio por acreditado que la tarde del 20 de enero del año 2024, en un ruco ubicado en un terreno baldío en las cercanías del Puerto de Iquique, la víctima se encontraba junto a tres personas, correspondientes

a los acusados Emerson Enrique Parra García, de nacionalidad venezolana; Nicol Millaray Vásquez Hidalgo, de nacionalidad chilena; y Jonathan Ricardo Romero Cardona, de nacionalidad colombiana, circunstancia en la cual los acusados lo agredieron con golpes y lo sujetaron para revisar sus pertenencias, logrando sustraerle su teléfono celular y su tarjeta bancaria.

En ese contexto, y ante la resistencia

de la víctima, tanto física como mediante solicitudes de ayuda a viva voz, los acusados procedieron a atacarlo con múltiples heridas cortantes y penetrantes con un arma cortopunzante en el cuello, tórax, cabeza y otras partes del cuerpo, junto con propinarle golpes contusos con un objeto contundente en la cabeza y en distintas zonas corporales, para luego abandonar el lugar con las especies sustraídas.

El fiscal presentó en el juicio diversa prueba pericial y testimonial, tales como la declaración de funcionarios de la Policía Marítima que iniciaron el procedimiento tras el hallazgo del cadáver y de detectives de la Brigada de Homicidios de la PDI que desarrollaron las diligencias en el sitio del suceso, así como el testimonio de familiares que señalaron que la víctima se encontraba en situación de calle debido a problemas de consumo de drogas.

Asimismo, fueron esenciales las pruebas audiovisuales que registraron el ataque y el trayecto posterior de los acusados, junto con la autopsia del Servicio Médico Legal,

la cual estableció que la víctima falleció a consecuencia de una hipovolemia aguda traumática por heridas penetrantes cervicales con compromiso yugular bilateral, lesión necesariamente mortal aun mediando atención médica oportuna y eficaz.

El examen también determinó la existencia de un traumatismo encefalo craneano complicado, traumatismo raquimedular y trauma cerrado de tórax.

Finalmente, el tribunal de juicio oral resolvió condenar a los acusados a la pena de diecisiete años de presidio como autores del delito de robo con homicidio.